

Sr. Ministro

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL

PROVINCIA DE SANTA FE

Lic. Roald Báscolo

PRESENTE

REF: AMRA S/ CONSTITUCIÓN COMISIÓN

NEGOCIADORA - PARITARIA 2025

Expte. N° 01601-0111336-7

De nuestra mayor consideración:

EDUARDO MANUEL TABOADA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -AMRA-, entidad sindical que agrupa y representa a los trabajadores profesionales de la salud incluidos en la Ley N° 9282 de la Provincia de Santa Fe, Personería Gremial N° 1.585 Res. MTESS N° 920/06, domicilio físico en San Luis N° 508 de Rosario y electrónico en santafe@sindicatomedico.org.ar, a Ud. decimos:

Que, conforme propuesta integral para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N° 9.282, trasladada a esta entidad gremial en reunión paritaria de fecha 08/05/2025, habiendo realizado la correspondiente votación entre los afiliados, la misma ha sido aceptada en disconformidad por la mayoría de los mismos.

Que, atento ello, hacemos saber a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe de la aceptación en disconformidad de la propuesta paritaria referida.

Sin otro particular, saludamos muy atte.-


Dr. EDUARDO TABOADA
Secretario General
AMRA



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

